

R-DNAT-2014-1583

SALTA, 26 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.570/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Ángela Virginia Etcheverry - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 19 de septiembre de 2014 y hasta el 29 de septiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que motivo su pedido, obedece al hecho de asistir al "Congreso Internacional de Reproducción de Plantas en Bologna, Italia. Además una estancia en el Laboratorio de la Dra., Marta Galloni. Las clases teóricas y los exámenes del turno septiembre serán cubiertos por el Prof. Pablo Ortega."

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Agronomía.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. ANGELA VIRGINIA ETCHEVERRY – DNI N° 14.865.512 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 19 de septiembre de 2014 y hasta el 29 de septiembre de 2014, para participar del "Congreso Internacional de Reproducción de Plantas en Bologna, Italia. Además una estancia en el Laboratorio de la Dra., Marta Galloni", con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-CS y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dra. Etcheverry que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Etcheverry, Dr. Ortega, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades de la Dra. Etcheverry. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales